



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
VIRNA QUEZADA ACUÑA
PRESTADOR DE SERVICIOS**

DECRETO N° 463

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) VIRNA QUEZADA ACUÑA con fecha 08/02/2011, para que se le conceda Permiso por 6 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 6 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). PATRICIA CONTRERAS MUÑOZ, Prestador de Servicios quien ocupa el cargo de Apoyo Familiar por los días 14, 15, 17, 21, 22 y 23/02/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JALS / FBCh/ FBCh/ JALS / LRM/ mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**